

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil trece (2013)

REF.: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DTE.: ARMANDO VELASQUEZ LOAIZA
DDO: ISS
RDO.: 2012-00014
ASUNTO: REQUIERE NUEVAMENTE APODERADO

Se le hace saber al apoderado judicial que para integrar la litis con COLPENSIONES y la FIDUPREVISORA, tal como se ordenó en auto del 29 de abril último, se debe reformar la demanda y adecuar el poder.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 4 de junio de 2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.